

**COMENTARIO SOBRE
LA TEORIA DEL PENSAR PRACTICO Y DE LA ACCION
EN G.H. VON WRIGHT**

Elias J. Martínez G.

El autor es Licenciado en Filosofía, Magister en Filosofía y Odontólogo, con Doctorado en Odontología en la Universidad del Zulia. Profesor adscrito al Departamento de Ciencias Humanas de la Facultad Experimental de Ciencias.

INTRODUCCION

Este trabajo se ha realizado basándonos en la obra de George Henrik Von Wright, quien en sus estudios deónticos, construyó por primera vez una lógica normativa a partir de observaciones de una analogía formal entre los conceptos modales aléticos de posibilidad, imposibilidad y obligación. Con la utilización de estos conceptos en la Teoría del Pensar Práctico y de la Acción Humana, hemos considerado a la Deontica como "La Teoría General del Deber Ser".

I. ANALISIS DE LAS NORMAS QUE SON PRESCRIPCIONES

Se ha llamado norma a toda aquella expresión, ordinariamente lingüística, de un deber de conducta.

Aquí siguiendo a Von Wright, ha sido conveniente distinguir entre los seis ingredientes o partes de las normas que son prescripciones, a saber: el carácter, el contenido, la condición de aplicación, la autoridad, el sujeto y la ocasión. Hay dos cosas más que pertenecen a toda prescripción: la promulgación y la sanción. El carácter, el contenido y la condición de aplicación constituyen el núcleo normativo. Muchos filósofos siguiendo a Hare, han distinguido entre el Lenguaje Prescriptivo y el Descriptivo. Según Hare, la pista real para llegar al significado de cualquier expresión es lo que hacemos al decirlo.

Aquí hemos limitado el campo de la significación de la prescripción, a cosas de carácter obligatorio, permitido o prohibido.

Para G.H. Von Wright, ha sido problemática la cuestión de saber si el carácter deóntico de la obligación puede realmente ser definido en términos de permisión y negación, y la permisión, en términos de obligación y negación. Con respecto a esta cuestión hemos creído que la posición de Von Wright ha sido oscilante y se podría considerar a ambos funteres como términos primitivos.

2. ESTADOS DE COSAS Y CONTENIDOS DE LAS NORMAS

Se ha tratado el problema de saber de qué manera los Estados de Cosas están vinculados con los contenidos de las normas, esto es: la acción (actos y abstención) y la actividad. Para ello ha sido necesario hacer la distinción entre el modo de comportamiento activo y el modo de comportamiento pasivo, para lo cual hemos tenido que introducirnos en un análisis de la noción de acto humano. Para Von Wright, la noción de acto humano está relacionada con la noción de suceso, es decir, de un cambio en el mundo.

De modo que actuar, es en cierto sentido intervenir en el curso de la naturaleza, o sea, es producir o evitar un cambio a voluntad en el mundo y por lo tanto, el término "acción" se usa para poner de relieve el contraste entre un estado de movimiento y un estado de reposo, entre la acción y la inacción, entre la actividad y la inactividad. Para esto se ha requerido de la noción de "agente".

3. DETERMINISMO Y GRADO DE LIBERTAD DEL AGENTE

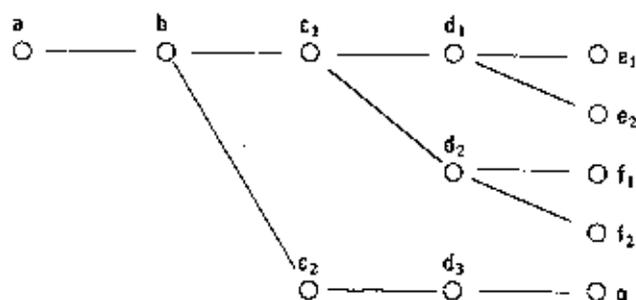
La posibilidad de una cierta acción o vida puede decirse que depende de dos factores: 1. Depende ante todo de la capacidad del agente (posibilidad humana), con respecto a lo que puede hacer en las diversas situaciones para actuar. 2. Depende también de cuáles son las situaciones para actuar posibles en la naturaleza, de cuáles son las oportunidades para la acción que la naturaleza permitirá (posibilidad física).

El agente es omnipotente cuando puede llevar al mundo a cualquier estado total en el que desee que esté, puede sacudir el curso de la naturaleza completamente de acuerdo con sus propios deseos. El agente es impotente cuando no tiene libertad de elección.

La presentación de sistemas de forma de árboles topológicos que son fragmentos de una historia posible del mundo, brinda un excelente punto de partida para una descripción de la actividad que Von Wright llamó análisis causal. Consideramos el diagrama de un sistema que aparece en la siguiente página.

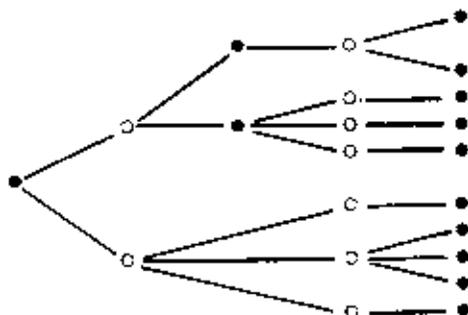
Este sistema ha cubierto realmente cinco etapas de a a e_1 . Consideramos su estado final e_1 . Al investigar las causas del origen y composición de este estado final en particular, nos preguntamos, por ejemplo, si el paso del sistema a través de d_1 , en su cuarta etapa, fue una condición suficiente para acabar en el estado e_1 . La respuesta es obviamente negativa, porque después de d_1 , el estado final podría haber sido e_2 o cualquier otro (omnipotencia).

Un sistema puede ser ampliado. Procede por medio de la inclusión de nuevos elementos en el estado o ámbito original, que bien puede afectar la estructura original



del árbol mediante una "escisión" posible de sus nudos. Así como también podría ser por una prolongación o multiplicación de sus ramas.

Para indicar que tenemos que tomar en cuenta varias situaciones posibles para actuar en una ocasión dada, habría círculos llenos y círculos vacíos. Conectamos el círculo lleno que representa el mundo con diversos círculos vacíos. El árbol de la vida tiene ahora la siguiente forma:



Cuando el círculo lleno está conectado con un solo círculo vacío a su inmediata derecha, esto indica que el curso del mundo, está completamente determinado. Cuando un círculo vacío está conectado con un solo círculo lleno a su inmediata derecha, esto indica que el agente no tiene libertad de elección, sino que está condenado a la pasividad.

CONCLUSION

En definitiva creemos que es indispensable que, al menos, algunos deónticos comiencen por hacer un análisis minucioso del pensamiento discursivo normativo y busquen extraer de él adecuadamente las estructuras que sirvan para develar lo que constituye el fundamento lógico. Solamente a este precio es como se mantendrá en el dominio de lo racional, como debe ser, así como lo ha justa y profundamente dicho G.H. Von Wright, en el vasto dominio de las normas que regulan el comportamiento de este animal racional que es el hombre.

BIBLIOGRAFIA

- CASTAÑEDA, Héctor Neri: "Negaciones, Imperativos y Colores", *Revista Venezolana de Filosofía*, No. 13, Sociedad Venezolana de Filosofía, Universidad Simón Bolívar, Caracas, 1980.
- ESPARZA BRACHO, Jesús: *Sobre la Lógica del Pensamiento Deóntico*, Dirección de Seminarios, Facultad de Derecho, Universidad del Zulia, 1984.
- KALINOWSKI, Georges: *Lógica del Discurso Normativo*, Trad. Juan Ramón Copella. Edit. Tecnos, Madrid, 1975 (*La Logique des Norms*, 1972).
- WRIGHT, Georg Henrik Von: *Norma y Acción. Una Investigación Lógica*, Trad. P. García Guerrero, Editorial Tecnos, Madrid, 1979 (*Norm and Action: A Logical Enquiry*, 1963).
- WRIGHT, Georg Henrik Von: *Explicación y Comprensión*, Trad. Luis Vega Reñón, Alianza Editorial S.A., Madrid, 1979 (*Explanation and Understanding*, 1971).
- WRIGHT, Georg Henrik Von: *Ensayo de Lógica Modal*, Trad. Atilio A. Demareñi, Editor Santiago Rueda, Buenos Aires, Argentina, 1970 (*An Essay on Modal Logic*, 1951).
- WHITE, Alan R.: *La Filosofía de la Acción*, Trad. Sonia Block Sevilla, Edif. Fondo de Cultura Económica, México, 1976 (*The Philosophy of Action*).